

**Decreto exento que aprueba programación específica
"Campeonato Regional de Cueca Chora".**

E-DEX04092-2024

09/10/2024

DECRETO EXENTO

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de la Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica **"Campeonato Regional de Cueca Chora"**.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Programación Específica denominada **"Campeonato Regional de Cueca Chora"**, a realizarse el día sábado 16 de noviembre en el Parque de la Quinta Valle, por el departamento de cultura, turismo e identidad local, la que no considera gasto del presupuesto municipal vigente.

ACTIVIDAD: "RECORDANDO EL ORIGEN DE NUESTRA IDENTIDAD".

EQUIPAMIENTO Y/O SERVICIO	MONTO	IMPUTACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN
Honorario (Danza, grupo Musical, otros)	\$1.400.000.-	215.21.04.004.000.000"Prestaciones de servicios Comunitarios"	6-1-1
Animación	\$ 300.000.-	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	6-1-1
Marco para Diplomas	\$ 110.000.-	215.22.04.999.001.000"otros"	6-1-1
Amplificación, Iluminación, Pantalla, Generador, Permiso Sec.	\$ 4.000.000.-	215.21.08.999.000.000"otros"	6-1-1
Galvanos	\$ 195.000.-	215.24.01.008.000.000" premios y otros"	6-1-1
MONTO TOTAL	\$6.405.000.-		

2. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

PACL /APFV /vppr

Distribución: DAF-Transparencia-DIDECO



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : znyr20241009-24653